

## INFOAUDI N° 01-2020

REPORTE BIMENSUAL DE GESTIÓN DE  
AUDITORÍA  
ENERO-FEBRERO 2020

Este boletín constituye una herramienta para la promoción de la transparencia y rendición de cuentas respecto al quehacer de la Auditoría Interna del Senara y un canal de comunicación con el Jerarca

**MARZO 2020**

### APORTE REALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS

#### LA AUDITORÍA DA INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

#### SERVICIOS PREVENTIVOS

#### APORTE: PROCESOS DE RIESGO Y CONTROL

#### ASESORÍA FORMAL

**SENARA-AI-004-2020: asesoría relacionada con el tema de zonaje. Destinatario: Recursos Humanos**

#### Riesgos internos a administrar:

Financiero/Patrimonio  
Dirección/Cumplimiento normativo  
Estratégico/Imagen  
Procesos/Operaciones/Validez  
Procesos/Operaciones/Ejecución y nivel de cumplimiento en el desarrollo de los procesos y actividades

**Hecho generador de la asesoría: de oficio, competencia de ley.**

#### Resumen:

Para el caso de zonaje, en el año 1965 se emitió el Reglamento para el pago de zonaje a los servidores de la Administración Pública (Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. y sus reformas), donde se establecen las condiciones para su reconocimiento (Artículo 2), el establecimiento periódico, por parte de la Contraloría General de la República (CGR), de montos máximos y mínimos a pagar mensualmente por este concepto, tomando en cuenta el costo de vida (Artículo 3) y el dictado de reglamentos que autoricen el reconocimiento de zonaje o cualquier modificación al mismo (Artículo 5.)

A nivel institucional, como actividad de control, en el año 1989 se publica el Reglamento para el pago de zonaje a

los servidores del SENARA (no se conoce de alguna modificación al mismo), donde se define qué se entiende por zonaje (Artículo 2), las condiciones para su otorgamiento (Artículo 4), su monto (Artículo 6), forma para tramitarlo y pagarlo (Artículos 7 al 10), entre otros.

En cuanto al monto se indica en el Reglamento del SENARA que el zonaje mensual se fija en un monto equivalente al 40% de los viáticos de 30 días correspondientes al lugar donde se prestan los servicios, según la tabla de viáticos establecida por la CGR.

Se indica a la administración que esta asesoría representa una oportunidad para revisar si en el SENARA se han presentado situaciones similares a las señaladas por la CGR en el caso del IDA donde se reglamentó el pago de zonaje de manera similar al Senara y para el cual el ente contralor indicó:

-Que la referencia a los viáticos en la fórmula del cálculo del zonaje, mezcla en forma equívoca dos conceptos jurídicos distintos que responden a situaciones de hecho diferentes y que esa fórmula de cálculo del zonaje se aleja del principio de sana administración de los recursos públicos, principio que la Administración está obligada a cumplir cuando emite reglamentos de este tipo.

-Que no es la tasa diaria para el pago de viáticos la que determina el quantum correspondiente al pago de zonaje, sino los porcentajes que se calculen según las condiciones de cada lugar y que se determinen mediante los estudios técnicos correspondientes, atendiendo a los montos mínimo y máximo establecidos por la Contraloría General de la República.

-Que si esta forma de cálculo conlleva a superar los montos máximos establecidos por la Contraloría General de la República, igualando e incluso superando en algunos casos el salario base del funcionario, tal situación va en contra del principio de régimen estatal y universal de empleo público y de una retribución que evite factores de distorsión económica que puedan generar intranquilidad social.

Se insta a valorar y analizar las observaciones suministradas en la asesoría.

#### MONITOREO

**SENARA-AI-011-2020: Monitoreo de la actualización de la normativa SEVRI institucional. Destinatario: Planificación.**

#### Riesgo interno a administrar:

Dirección/Cumplimiento normativo

**Hecho generador del monitoreo: competencia de ley.**

#### Resumen:

Se solicita la remisión de la evidencia formal de divulgación a nivel institucional de la actualización de la normativa "Sistema de Valoración de Riesgo del SENARA-Componentes del Sistema", aprobada por la Junta Directiva en el 2019.

#### ADVERTENCIA

**SENARA-AI-015-2020: advertencia por incumplimiento de la normativa SEVRI en actividades iniciales de valoración. Destinatario: Planificación.**

#### Riesgos internos a administrar:

Cumplimiento  
Eficiencia  
Dirección

## APORTE REALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS

Oportunidad  
Procesos /Diseño  
Información y comunicación de tipo operativo.  
Información y comunicación de tipo administrativo

Hecho generador de la advertencia:  
competencia de ley.

### Resumen:

Al verificar la reciente actualización de la normativa que rige el SEVRI aprobada por la Junta Directiva en noviembre del 2019, se observa que se incluye una descripción de la planificación y realización de las actividades de valoración de riesgo, con una programación de actividades que establece que la Dirección de Planificación entregará a los titulares subordinados la propuesta de instrumento de cronograma para efectuar la programación, con el fin de estandarizar el uso de este mecanismo de control, denominado Formato SEVRI03 Programación Anual (Cronograma Anual) de la Valoración de Riesgo; instruyendo un plazo para esta acción de un mes a partir de la aprobación de la normativa, (lo que ocurrió el 18 de noviembre 2019.)

Posteriormente, la normativa aprobada por la Junta Directiva establece que al cierre del mes de enero, la Dirección de Planificación emitirá recordatorio y el formato actualizado de programación anual (cronograma anual), por medio físico o digital a los titulares subordinados, para que elaboren y remitan a la Gerencia General, con copia a la Dirección de Planificación, la programación anual (cronograma anual) de la realización de las actividades de valoración de riesgo.

Dado que las dos acciones antes descritas no se han ejecutado al 31 de enero del 2020, implica tanto un incumplimiento de la normativa vigente, como posible retraso en la ejecución de las actividades

subsecuentes que podrían generar nuevos incumplimientos, en materia de la responsabilidad institucional en materia del SEVRI.

Se considera que la oportunidad de la gestión relacionada con la implementación de la normativa de cita es relevante para el desarrollo del proceso SEVRI institucional, si se pretende su vinculación con los procesos de planificación institucional que tiene plazos definidos de ejecución.

Por otra parte, el incumplimiento del plazo establecido para implementar las acciones que establece la norma de cita, implica que no se han implementado controles de seguimientos efectivos en este campo.

### ASESORÍA VERBAL

Hecho generador: solicitud de los funcionarios.

Riesgos internos a administrar:

Dirección/cumplimiento normativo.

Información y comunicación/  
oportunidad y relevancia/calidad de la información.

01-2020: naturaleza del objeto contractual y convenio interinstitucional. Destinatario: Proceso Financiero Contable.

02-2020: documentación de responsabilidades ante incumplimientos en la gestión. Destinatario: Planificación.

03-2020: opinión sobre control interno y fraude en contratación de auditoría externa. Destinatario: Proceso Financiero Contable.

### DIVULGACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Hecho generador: de oficio para promover objetivo de control interno asociado con cumplimiento normativo.

Riesgos a administrar:  
Dirección/cumplimiento normativo.

01-2020: ARESEP: se deja sin efecto audiencia pública para conocer propuesta de fijación tarifaria para el suministro de agua en el DRAT. Destinatarios: Gerencia, DRAT, DAF Financiero.

02-2020: Directriz 065-MP-MTSS: implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Destinatarios: Gerencia, Planificación, IN-DEP, DAF.

03-2020: Decreto 42083 MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT: Reglamento para regular el teletrabajo. Destinatarios: Gerencia, Planificación, Recursos Humanos.

04-2020: Resolución RE-0768-RG-2019: distribución del cobro del canon de regulación 2020 regulado por la ARESEP. Destinatarios: Gerencia, Planificación, DRAT, DAF, Financiero.

# INFOAUDI N° 01-2020

## SERVICIOS DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO

**Aporte: procesos de riesgo y control**

**Hecho generador:** programa de seguimiento de servicios de la Auditoría Interna.

Nº Informe	Tema	Recomendación	Responsable	Oficio de seguimiento	Gestión	Riesgos administrados
03-2012	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PRE INVERSIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS.	5.13	Dirección de Planificación	SENARA-AI-026-2020	Cierre con salvedad	Cumplimiento, diseño y eficiencia de procesos
05-2014	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL DRAT.	4.27	Dirección de Planificación	SENARA-AI-029-2020	Cierre con salvedad	Cumplimiento, diseño y eficiencia de procesos
SENARA-AI-HNF-13-2017	EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO, SEVRI.	4.1	Gerencia	SENARA-AI-028-2020	Cierre con salvedad	Cumplimiento, diseño y eficiencia de procesos
SENARA-AI-HNF-13-2017	EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO, SEVRI.	4.3	Dirección de Planificación	SENARA-AI-031-2020	Cierre con salvedad	Cumplimiento y eficiencia
SENARA-AI-HNF-13-2017	EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO, SEVRI.	4.4	Dirección de Planificación	SENARA-AI-032-2020	Cierre con salvedad	Cumplimiento, diseño y eficiencia de procesos

Número servicio preventivo	Tema	Responsable	Oficio de seguimiento	Gestión	Riesgos administrados
SENARA-AI-233-2019	ADVERTENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO PARA LA RECOMENDACIÓN 4.2 DEL INFORME N° SENARA-AI-HNF-13-2017: EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) EN EL SENARA.	Dirección de Planificación	SENARA-AI-024-2020	Cierre con salvedad de labor de seguimiento	Cumplimiento, responsabilidad, eficiencia, dirección, oportunidad, diseño de procesos y riesgo de información y comunicación operativo y administrativo
SENARA-AI-011-2020	MONITOREO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SEVRI INSTITUCIONAL.	Dirección de Planificación	SENARA-AI-019-2020	Seguimiento	No aplica
SENARA-AI-015-2020	ADVERTENCIA RELACIONADA CON INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEVRI EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INICIALES DE VALORACIÓN DE RIESGO SEGÚN LO ESTABLECE DICHA NORMATIVA, PERÍODO 2020	Dirección de Planificación	SENARA-AI-020-2020	Seguimiento	No aplica
SENARA-AI-015-2020	ADVERTENCIA RELACIONADA CON INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SEVRI EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INICIALES DE VALORACIÓN DE RIESGO SEGÚN LO ESTABLECE DICHA NORMATIVA, PERÍODO 2020	Dirección de Planificación	SENARA-AI-023-2020	Cierre con salvedad de labor de seguimiento	Cumplimiento, eficiencia, dirección, oportunidad, diseño de procesos y de información y comunicación, de tipo operativo y administrativo

## GESTIÓN INTERNA

### INFORMES DE GESTIÓN EMITIDOS:

1. SENARA-AI-INF-01-2020: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO 2019.
2. SENARA-AI-INF-02-2020: INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EVALUADOS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUTADO DURANTE EL 2019.
3. SENARA-AI-INF-03-2020: INFORME ANUAL DE ESTADO DE ACCIONES DE MEJORA.
4. SENARA-AI-INF-04-2020: INFORME DE LA LABOR DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y PREVENTIVOS, REALIZADA EN EL PERÍODO 2019.
5. SENARA-AI-INF-05-2020: INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2019.

### SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA DE CALIDAD:

SENARA-AI-MEM-02-2020: cierre de la acción de mejora 08-2019.

SENARA-AI-MEM-19-2020: cierre de la acción de mejora 28-2014.

Consejo de auditoría N° 01-2020: evaluación de la eficacia de acciones de mejora atendidas en el 2019.

### SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES INTERNAS.

SENARA-AI-007-2020: cierre de la recomendación 4.1, informe interno SENARA-AI-INF-04-2019 y cierre de informe.

### EVALUACION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2020

SENARA-AI-001-2020: modificación al plan de trabajo 2020 para incluir estudios no finalizados en el 2019.

### ESTUDIOS DE AUDITORÍA EN PROCESO:

1. Evaluación de la gestión tarifaria para el servicio de suministro de agua en el DRAT .
2. Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna.

